



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N°567/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ordinario N°84, de fecha 02 de Febrero de 2017, de Directora Regional (S) del SERNAMEG Tarapacá; Memorando N°58/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017, de Tesorería Municipal, por medio del cual solicita la devolución de \$7.698.631, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiente al saldo del Programa Casa Acogida.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$7.698.631.- (**Siete millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y un pesos**), del saldo correspondiente al Programa Casa Acogida, al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, RUT#####**
- 2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N°114.05.09., del Programa Casa Acogida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y finanzas.
- ✓ Dirección. Control.
- ✓ Archivo.